

CONVENIO DE COLABORACIÓN ECONÓMICA ASOCIACIÓN DESARROLLO RURAL SIERRA DE CAZORLA / AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO:

ELIMINACIÓN DE FILTRACIONES Y HUMEDADES EN EL EDIFICIO DE EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS EQ-14: SEDE ADR SIERRA DE CAZORLA Y CENTRO DE ADULTOS



RESOLUCION DE LA ALCALDIA

Vistas las ofertas económicas presentadas para la realización por Lotes de la Obra: “ELIMINACION DE FILTRACIONES Y HUMEDADES EN EL EDIFICIO DE EQUIPAMIENTOS PUBLICOS EQ-14: SEDE DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL SIERRA DE CAZORLA Y CENTRO DE ADULTOS”, conforme al siguiente detalle:

Lote 1. Albañilería y Ayudas	11.554,94.-
Lote 2 Instalaciones.....	8.555,73.-
Lote 3. Impermeabilización	15.889,33.-
Total	36.000,00.-

Ofertas presentadas:

EMPRESA	LOTE	OFERTA PRESENTADA/IVA INCLUIDO
ELECTROSOLAR S.L./B09733197	Lote 2. Instalaciones	8.555,73
JOSE AGUSTIN ULLOA ZAFRA/26479233T	Lote 1. Albañilería y Ayudas	11.554,94
ANTONIO RUIZ MELERO/26471555G	Lote 3. Impermeabilización	15.889,33

A tenor de los antecedentes expuestos, esta Alcaldía de conformidad con las atribuciones que le confiere el art. 21 de la Ley de Bases de Régimen Local y artículos 118 y Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Disponer el gasto correspondiente con cargo a la siguiente partida presupuestaria 2025/150/6190211.

SEGUNDO.- Adjudicar los Lotes de obra a las Empresas y por los importes que a continuación se detallan:

EMPRESA ADJUDICATARIA	LOTE	IMPORTE ADJUDICADO IVA INCLUIDO
ELECTROSOLAR S.L./B09733197	Lote 2. Instalaciones	8.555,73
JOSE AGUSTIN ULLOA ZAFRA/26479233T	Lote 1. Albañilería y Ayudas	11.554,94
ANTONIO RUIZ MELERO/26471555G	Lote 3. Impermeabilización	15.889,33

SEGUNDO.- Dar traslado a las Empresas adjudicatarias.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención Municipal.

CUARTO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Manda y firma esta Resolución el Sr. Alcalde en Peal de Becerro a fecha de firma digital

